



**PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES INVITACIÓN PRIVADA,
PROCESO DE COMPRAVENTA UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA
MANEJO DE BASURAS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA
CORTADA, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER
MVCT-004, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO 1122 DE 2021**

Tabla de contenido

I.	Introducción	2
II.	Aspectos Generales	3
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas	3
B.	Compromiso anticorrupción	3
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.....	3
D.	Comunicaciones	4
E.	Idioma.....	4
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior	5
G.	Conversión de monedas.....	5
III.	Definiciones.....	5
IV.	Objeto del contrato	6
A.	Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) ...	6
B.	Valor estimado del Contrato	7
C.	Forma de pago.....	7
D.	Plazo de ejecución del Contrato	7
E.	Lugar de ejecución del Contrato	7
V.	Requisitos Habilitantes	8
A.	Capacidad Jurídica	8
B.	Experiencia.....	8
C.	Capacidad Financiera	9
D.	Capacidad Organizacional	10
VI.	Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación	11
A.	Factor Económico	11
B.	Factor técnico	15
C.	Apoyo a la industria nacional	16
D.	Empate.....	16



VII.	Oferta	17
A.	Presentación	17
1.	Información general y requisitos habilitantes	18
2.	Oferta Técnica	19
3.	Oferta Económica	19
B.	Ofertas Parciales	19
C.	Validez de las Ofertas	20
D.	Reserva durante el proceso de evaluación	20
E.	Evaluación de las Ofertas	20
F.	Devolución de las Ofertas	20
G.	Rechazo	21
VIII.	Acuerdos Comerciales	21
IX.	Adjudicación	22
X.	[Convocatoria limitada a Mipymes]	22
XI.	Riesgos	22
XII.	Garantías	23
A.	Garantía de seriedad de la Oferta	23
B.	Responsabilidad civil extracontractual	23
C.	Garantía de Cumplimiento	23
XIII.	Interventoría y/o supervisión	23
XIV.	Cronograma	24
XV.	Minuta del contrato	25
	Anexo 1 - Especificaciones técnicas	26
	Anexo 2 - Compromiso anticorrupción	27
	Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas	29
	Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos	31
	Anexo 5 - Formato de oferta económica	32
	Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	33
	Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas	35
	Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	36
	Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas	38



I. Introducción

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA SA ESP pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado del suministro de **UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA MANEJO DE BASURAS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER.** El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número MVCT-004.

El objeto del Contrato es la adquisición de **UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA MANEJO DE BASURAS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER.**

Los estudios y documentos previos que incluyen, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en la pagina web de la empresa de servicios públicos de Pamplona EMPOPAMPLONA SA ESP.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de invitación privada

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EMPOPAMPLONA SA ESP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pagina web www.empopamplona.com.co

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.



Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico juridico@emplopamplona.com.co o en la Carrera 6 # 4-65 Barrio Centro. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de EMPOPAMPLONA SA ESP es de Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:00m y de 02:00pm a 05:30pm.

La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación MVCT-004; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EMPOPAMPLONA SA ESP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por EMPOPAMPLONA SA ESP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. EMPOPAMPLONA SA ESP dará respuesta a las observaciones a través



de un documento publicado en la página WEB www.empopamplona.com.co

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. (Se recomienda consultar la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente)

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para



ello el valor correspondiente de la tasa representativa del mercado

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de EMPOPAMPLONA SA ESP, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EMPOPAMPLONA SA ESP y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a EMPOPAMPLONA SA ESP por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co



IV. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de **UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA MANEJO DE BASURAS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER** y tiene como especificaciones técnicas Potencia mínima de 160 HP, Peso de operación mínimo 19.000 Kg, hoja recta angulable capacidad mínima de 9.6 m3, transmisión hidrostática. además de las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la página web. www.empopamplona.com.co. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
22101522	Bulldóceres de Orugas

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de \$ 1.240´636.769,00 MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

EMPOPAMPLONA SA ESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 000030 del 21 de enero de 2022 por valor de \$5.106.319.457,00.



C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ENTREGADO EL EQUIPO CON TODOS SUS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR Y RECIBIDO A CABALIDAD POR LA INTERVENTORÍA CONTRATADA POR LA EMPRESA.

Los anteriores valores se pagarán cuando sean cumplidas las siguientes condiciones: i) entrega de UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA MANEJO DE BASURAS; ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y, iii) constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de 06 SEIS MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es, en el Relleno Sanitario Regional La Cortada municipio de Pamplona ubicado en el departamento de Norte de Santander.

V. Requisitos Habilitantes²

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 6.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las



condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

EMPOPAMPLONA SA ESP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Los proponentes deberán estar inscritos previamente en el banco de oferentes para el suministro de un tractor sobre orugas (Cabinado con aire acondicionado para el manejo de basuras), de la Entidad

Los proponentes deberán presentar el certificado de distribuidor autorizado o carta del fabricante.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72154500	500
22101500	10.000

El Proponente también podrá acreditar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 – Experiencia requerida – objetos similares

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72141700	1.000



El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.55
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.2

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: EN MANERA PROPORCIONAL A LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN EL PROPONENTE PLURAL.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: EN MANERA PROPORCIONAL A LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN EL PROPONENTE PLURAL.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

EMPOPAMPLONA SA ESP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

EMPOPAMPLONA SA ESP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	60 Puntos
Factor Técnico	20 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	10 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional	10 Puntos
Total	100 puntos

En la evaluación de las Ofertas EMPOPAMPLONA SA ESP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

**A. Factor Económico**

EMPOPAMPLONA SA ESP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (60) Sesenta puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas



Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 60 \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 60 \times (1 - 2 (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_m = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en



cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_P = Media geométrica con presupuesto oficial.

n = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

P = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} a G_{PO} & \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales} \\ & \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_P = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica



con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EMPOPAMPLONA SA ESP procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[11 \text{ e } v \text{ d } \left[\frac{\text{máxi } p}{V_i} \right] \times (VM)}{}$$

Donde,

VM = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta (20) Veinte puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 10 - Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Capacidad de Acción	10 Puntos
Peso del Equipo	05 Puntos
Acompañamiento en el mantenimiento	05 Puntos
Total	20 Puntos

C. Apoyo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la



evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de diez 10 puntos.

O;

- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de diez 10 puntos

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EMPOPAMPLONA SA ESP debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor de menor precio.

En caso de que el empate persista, EMPOPAMPLONA SA ESP escogerá el proponente mediante LA CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS QUE ACOMPAÑEN LA OFERTA EN SITUACIONES DE POSTVENTA COMO LOS SON EL NÚMERO DE HORAS DE USO

VII. Oferta

Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico y en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección juridico@empopamplona.com.co El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.



La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A. del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, EMPOPAMPLONA SA ESP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. **Información general y requisitos habilitantes**

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5, así como la información solicitada a continuación.

a. **Capacidad Jurídica**

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.



(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica



El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer el equipo que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de (06) Seis meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

EMPOPAMPLONA SA ESP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. EMPOPAMPLONA SA ESP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que EMPOPAMPLONA SA ESP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata



la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

EMPOPAMPLONA SA ESP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, EMPOPAMPLONA SA ESP procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

EMPOPAMPLONA SA ESP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. (c) que no presente el presupuesto según el anexo, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico	Sí	No	No	No



(Chile y Perú)				
Triángulo Norte (Guatemala)	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC	Sí	No	No	No
Decisión 349 del CAN	Sí	N/A	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	No	No

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos de Triángulo Norte (Guatemala) y la Decisión 438 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial

IX. Adjudicación

EMPOPAMPLONA SA ESP adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar las Mipymes pero no está limitado a la participación de las mismas.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

MATRIZ DE RIESGOS			
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO



	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
ADMINISTRATIVOS	No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista	X		2	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.
	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría		X	1	Realizar la designación del interventor desde el momento en que se publica la invitación pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes y este se legaliza.
	Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización	X		2	Establecer en el cuerpo del contrato el termino máximo para proceder con la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de la garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.
	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de la documentación requerida para la elaboración de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)	X		2	Control y seguimiento oportuno por parte del interventor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y cuentas en oportunidad
	Suspensiones del contrato por fuerza mayor		X	2	Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa
	Cambios normativos y/o tributarios	X		2	Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varíen las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista.
	Errores que hayan quedado en el los pliegos de condiciones, precios, unidades, cantidades, especificaciones técnicas, descripción de la necesidad, estudios previos, anexos técnicos, publicados por la entidad		X	3	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que debiera la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario corregir antes de publicar los pliegos de condiciones definitivos.
	Prorrogas y/o Adiciones del contrato	X	X	3	Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes, teniendo en cuenta que solo se podrá adicionar el contrato hasta el 50% del valor inicial del mismo



TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN	Sobrecostos en el transporte de los suministros, devolución de mercancías por deficiencias de las mismas.	X		2	El proponente debe contemplar al momento de elaborar y presentar su propuesta los sobrecostos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato.
	Entrega de suministros sin el lleno de los requisitos de calidad.	X		1	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.
	Incumplimiento en los plazos de entrega del Buldocer	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligación del contratista entre ellas los plazos de entrega, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, incluido un amparo de calidad del servicio
	Manejo del Buldocer	X		2	El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para el descargue el buldocer.
	Entregada del Buldocer	X		2	El contratista deberá garantizar que el Buldocer a entregar sea la misma que factura al momento de pasar la cuenta respectiva

XII. Garantías

Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de EMPOPAMPLONA SA ESP por un valor del diez por ciento (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

A. Responsabilidad civil extracontractual

No aplica.

B. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor EMPOPAMPLONA SA ESP, por un valor del diez por ciento (10%) sobre el valor total del



contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato incluido el IVA	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato incluido el IVA	Plazo de ejecución del contrato y 8 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que EMPOPAMPLONA SA ESP haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

EMPOPAMPLONA SA ESP ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de UNA INTERVENTORÍA CONTRATADA PARA TAL EFECTO.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	6 y 7 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co



Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Invitación a presentar ofertes	13 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Presentación de Ofertas	17 de junio de 2022	Oficina de Gerencia EMPOPAMPLONA, ubicada en la Carrera 6 No. 4-65 Pamplona – Norte de Santander
Acta de cierre	17 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Publicación acta de cierre	17 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Designación equipo evaluador	17 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Evaluación de las Ofertas	17 al 21 de junio de 2022	Oficina de Gerencia EMPOPAMPLONA, ubicada en la Carrera 6 No. 4-65 Pamplona – Norte de Santander
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	21 al 23 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	23 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co
Adjudicación del Contrato	23 de junio de 2022	Pag Web www.empopamplona.com.co y Oficina de Gerencia EMPOPAMPLONA, ubicada en la Carrera 6 No. 4-65 Pamplona – Norte de Santander

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XV. Minuta del contrato compraventa

CLAUSULADO:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- “El objeto del contrato es la adquisición de **UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA MANEJO DE BASURAS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA, EN EL MUNICIPIO DE**

**PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER”**

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El suministro deberá cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

TRACTOR SOBRE ORUGAS		
Cabinado con aire acondicionado para manejo de basuras		
1	<u>MOTOR</u>	
	TIPO	4 tiempos, inyección directa y enfriado por agua.
	ASPIRACIÓN	Turboalimentado y pos-enfriado por aire.
	NORMA DE EMISIÓN	Mínimo TIER III
	NÚMERO DE CILINDROS	Mínimo 6.
	POTENCIA NETA (ISO)	Mínimo 165 HP
	DESPLAZAMIENTO	Máximo 6,7 L.
2	VENTILADOR – ACCIONAMIENTO	Hidráulico, con función de limpieza por inversión del sentido de rotación, completamente automático
	<u>TRANSMISIÓN</u>	
	TIPO	Hidrostática
	MOTORES DE TRASLADO	Capacidad variable
3	VELOCIDAD	Mínimo 0 a 9 Km/h
	<u>TREN DE RODAJE</u>	
	RODILLOS INFERIORES	Mínimo 8
	CANTIDAD DE ZAPATAS	Mínimo 46
	ANCHO ZAPATA	Mínimo 600 mm
	TROCHA	Mínimo 1.900 mm
4	BARRA LIMPIADORA	De las orugas
	<u>DIRECCION</u>	
	PALANTA	Tipo Joystick
5	RADIO DE GIRO	Máximo 2,5 m
	<u>SISTEMA HRIDRÁULICO</u>	
	TIPO	Centro cerrado
	CAUDAL BOMBA	Mínimo 170 l/min.
6	CILINDROS	2 - elevación de la hoja 1 - inclinación d ela hoja 2 - angulación de la hoja
	<u>CAPACIDADES</u>	
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 370 L.
7	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Mínimo 40 L.
	SISTEMA HIDRÁULICO	Mínimo 100 L.
	PESO OPERATIVO	Mínimo 18.000 Kg.
7	<u>VARIOS</u>	
	CUCHILLA	Para manejo de basuras (Extensión)
	REFUERZOS	Para manejo de basuras

CLÁUSULA TERCERA: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del



contratista y el interventor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: Para todos los efectos, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE. (\$XX.XXX.XXX) – IVA INCLUIDO, los costos, gastos, y demás conceptos requeridos para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Empresa realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente contrato con cargo a su presupuesto de la siguiente manera: No. XXXX de CDP No. de Valor Afectado CDP XXXXXXXX

CLÁUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO- La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ENTREGADO EL EQUIPO CON TODOS SUS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAR Y RECIBIDO A CABALIDAD POR LA INTERVENTORÍA CONTRATADA POR LA EMPRESA.

Los anteriores valores se pagarán cuando sean cumplidas las siguientes condiciones: i) entrega de UN TRACTOR NUEVO DE CADENA PARA MANEJO DE BASURAS; ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y, iii) constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer y cumplir el anexo técnico, estudio previo, pliego de condiciones y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor del mismo.
3. Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación la propuesta.
6. Presentar antes de cada pago, ante el interventor del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días



calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.

7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

9. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el interventor del contrato.

10. Suministrar al interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

11. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA EMPRESA por el incumplimiento del contrato.

14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA EMPRESA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA EMPRESA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA EMPRESA la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor del contrato.

16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar el producto, en el relleno sanitario regional la cortada, en el municipio de Pamplona – Norte de Santander” sitio indicado en el anexo técnico, o en los sitios que le informe el interventor del contrato, durante la ejecución del mismo y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega

2. Entregar durante la ejecución del contrato los productos con las características técnicas indicadas en la ficha del producto y la cantidad requerida

3. Entregar el bien objeto del contrato nuevo, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados

4. Entregar un informe final en medio físico y magnético, en el cual se consolide todas las entregas realizadas, describiendo el producto y la cantidad entregada durante la ejecución del contrato.

5. Realizar las entregas en el transporte idóneo que cumpla con las disposiciones de tránsito vigentes.



6. Disponer de personal suficiente e idóneo para la entrega de los productos en las condiciones de tiempo, modo y lugar requeridos.
7. Conservar los precios unitarios fijos del producto, sin fórmula de reajuste.
8. El Contratista asumirá en el suministro del bien objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor
9. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos
10. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento
11. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico
12. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo [certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.] en el momento de la entrega
13. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el anexo técnico, estudio previo, pliego de condiciones.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico.
2. Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.
3. Contratar la interventoría
4. Rechazar los bienes entregados por el Contratista cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico
5. Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o el anexo técnico que las contenga
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo

CLÁUSULA OCTAVA. - INTERVENTORÍA. - La INTERVENTORÍA del contrato estará a cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Quién cumplirá con las obligaciones asignadas por la Ley y el contrato no. XXXXXXXX

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS: El Contratista se compromete a constituir a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA, NIT. 800.094.327-8, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA EMPRESA. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato incluido el IVA	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato incluido el IVA	Plazo de ejecución del contrato y 8 meses más



CLÁUSULA DÉCIMA - SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN. El plazo aquí estipulado podrá suspenderse y/o ampliarse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos en los cuales de común acuerdo entre el contratista podrán, suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde conste tales hechos, la cual debe ser suscrita por las partes. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanuden las actividades se elaborará un acta de reanudación del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CESIÓN: EL CONTRATISTA NO podrá ceder el presente Contrato de compraventa con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA, pudiendo reservarse esta las razones que tengan para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. Las partes se obligan a mantenerse libres entre sí, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA, se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Contrato no genera vínculo laboral alguno con el personal, que el CONTRATISTA llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN: Este Contrato de compraventa se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato. 2. Por vencimiento del plazo del Contrato. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre el contratista con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación o transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y la aprobación



por parte de LA EMPRESA de las garantías exigidas en la CLÁUSULA NOVENA, las cuales deberán allegarse dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firma del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA EMPRESA, podrá imponer al CONTRATISTA multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial del contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA con la firma del contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato los documentos básicos y antecedentes que se anexan al mismo, entre otros: Estudio Previo, y demás documentos que se generen con ocasión del contrato, los cuales son de estricta observancia y cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el contratista acuerda fijar como domicilio contractual la ciudad de Pamplona, Norte de Santander

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el RUT. LA EMPRESA recibirá notificaciones en la Carrera 6 No. 4-65 Pamplona, Norte de Santander

Anexo 1 - Especificaciones técnicas



TRACTOR SOBRE ORUGAS		
Cabinado con aire acondicionado para manejo de basuras		
1	<u>MOTOR</u>	
	TIPO	4 tiempos, inyección directa y enfriado por agua.
	ASPIRACIÓN	Turboalimentado y pos-enfriado por aire.
	NORMA DE EMISIÓN	Mínimo TIER III
	NÚMERO DE CILINDROS	Mínimo 6.
	POTENCIA NETA (ISO)	Mínimo 165 HP
	DESPLAZAMIENTO	Máximo 6,7 L.
2	VENTILADOR – ACCIONAMIENTO	Hidráulico, con función de limpieza por inversión del sentido de rotación, completamente automático
	<u>TRANSMISIÓN</u>	
	TIPO	Hidrostática
	MOTORES DE TRASLADO	Capacidad variable
	VELOCIDAD	Mínimo 0 a 9 Km/h
3	<u>TREN DE RODAJE</u>	
	RODILLOS INFERIORES	Mínimo 8
	CANTIDAD DE ZAPATAS	Mínimo 46
	ANCHO ZAPATA	Mínimo 600 mm
	TROCHA	Mínimo 1.900 mm
	BARRA LIMPIADORA	De las orugas
4	<u>DIRECCION</u>	
	PALANTA	Tipo Joystick
	RADIO DE GIRO	Máximo 2,5 m
5	<u>SISTEMA HIRIDRÁULICO</u>	
	TIPO	Centro cerrado
	CAUDAL BOMBA	Mínimo 170 l/min.
	CILINDROS	2 - elevación de la hoja
		1 - inclinación d ela hoja 2 - angulación de la hoja
6	<u>CAPACIDADES</u>	
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo 370 L.
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Mínimo 40 L.
	SISTEMA HIDRÁULICO	Mínimo 100 L.
	PESO OPERATIVO	Mínimo 18.000 Kg.
7	<u>VARIOS</u>	
	CUCHILLA	Para manejo de basuras (Extensión)
	REFUERZOS	Para manejo de basuras

El suministro (compraventa) del tractor de cadena nuevo, para manejo de basuras deberá ser entregado en el relleno sanitario regional la cortada, en el municipio de Pamplona – Norte de Santander

EL contratista deberá entregar toda la documentación correspondiente al bien objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo [certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.]



en el momento de la entrega del tractor de cadena nuevo, para manejo de basuras.

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

EMPOPAMPLONA SA ESP

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del



presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

EMPOPAMPLONA SA ESP

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.



4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente Nombre:



Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.**Proceso de Contratación** [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente Nombre:
Documento de Identidad:

Anexo 5 - Formato de oferta económica.**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

Propuesta economica		
Item	Descripcion	Valor
1		
n		



Subtotal	
Iva	
Valor total oferta	

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	



Razón de Cobertura de Intereses	
---------------------------------	--

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de
Identidad: _____

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica



Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Certificado de distribuidor autorizado o carta de fabricante			
Experiencia			
Código UNSPSC y cuantía			



exigida			
Código UNSPSC y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de Intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				



EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Pamplona
NIT 800.094.327-8 NUIR 1-54518000-1

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cumple / No cumple				
---------------------------	--	--	--	--

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				